■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE NEVADA *(COMUNICACIÓN DE RIESGOS)*

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, la agencia estatal de relaciones industriales ha adoptado reglas que requieren que los patrones le den información a los trabajadores acerca de los productos químicos peligrosos que encuentran en el trabajo. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. *(vea el resumen, EE.UU. — Pesticidas y Productos Químicos Agrícolas — Comunicación de Riesgos)*, y se aplican nada más a las operaciones agrícolas que emplean a más de 10 trabajadores en un año, o que mantienen un campo para trabajos temporales.

ADMINISTRACION: *Nevada Occupational Safety and Health Administration (NVOSHA), Division of Industrial Relations, Nevada Department of Business and Industry, Henderson, Nevada 89074 (702-486-9020).* Un trabajador cubierto por esta ley que cree que ha sido expuesto a un material tóxico en el trabajo, y que ha sido negado notificación o información relacionada por el patrón, debe ponerse en contacto con NVOSHA.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.